



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 127.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A EXPEDIR UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 23 de febrero de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 128/2023 del 21 de febrero de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la autorización para la expedición de pasaporte diplomático a favor de la señora Sonia Beatriz Biederman Mayor, Oficial de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio del 2013, que establece: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por nota EP/IT/1/2023/045 del 6 de enero de 2023, el Embajador de la República del Paraguay ante la República Italiana solicita la renovación del pasaporte diplomático de la señora Sonia Beatriz Biederman Mayor.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de la señora **Sonia Beatriz Biederman Mayor**, Oficial de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro